



GACETA OFICIAL

**DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA**

Información en este número

Gaceta Oficial No. 3 Extraordinaria de 17 de enero de 2018

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

Acuerdo Número VIII-86/17 "Copia Corregida" (GOC-2018-15-EX3)



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, MIÉRCOLES 17 DE ENERO DE 2018 AÑO CXVI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-3849, 7878-4435 y 7873-7962

Número 3

Página 5

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

GOC-2018-15-EX3

Diputado Juan Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en sesión del día 21 de diciembre de 2017, correspondiente al Décimo Período Ordinario de Sesiones de la Octava Legislatura, al amparo del artículo 75 incisos b) y e) de la Constitución de la República, así como del artículo 4 incisos b) y f), del Reglamento de la Asamblea Nacional del Poder Popular, ha adoptado, en votación ordinaria, según se dispone en el artículo 76 de la Constitución de la República, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO VIII-86

“Copia Corregida”

Aprobar la Ley No. 125, “Ley del Presupuesto del Estado para el año 2018” y el dictamen de las Comisiones de Asuntos Económicos y Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la Asamblea Nacional del Poder Popular, con las siguientes recomendaciones:

- Que los ministerios de la Agricultura, de la Construcción, de la Industria Alimentaria, de Energía y Minas, de Industrias y las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial atendidas por los ministros de estos organismos, garanticen el cumplimiento del índice de rotación de inventarios que les fue aprobado en el Plan de la Economía.
- Que los ministerios de la Agricultura, de la Industria Alimentaria y de la Construcción garanticen que en el sistema empresarial no se produzcan pagos sin respaldo productivo para de esta forma contribuir a sostener el equilibrio financiero interno.
- Que los ministerios de la Construcción, de Finanzas y Precios, de Industrias, del Comercio Interior, de Trabajo y Seguridad Social y el Banco Central de Cuba, así como los consejos de la Administración provinciales informen a la Comisión de Asuntos Económicos el 31 de marzo de 2018, el resultado de las medidas para garantizar la producción, comercialización, financiamiento y control de los recursos materiales necesarios destinados a la continuación de las acciones de la recuperación del Huracán Irma, fundamentalmente en las viviendas.

- Que la Oficina Nacional de la Administración Tributaria y el Ministerio de Finanzas y Precios informen a la Comisión de Asuntos Económicos de las medidas adoptadas para enfrentar las conductas evasoras y de sus resultados.
- Que los ministerios de Finanzas y Precios, de la Agricultura, de Trabajo y Seguridad Social, desarrollen acciones efectivas para garantizar la aplicación de los nuevos tributos para el 2018 previstos en la Ley para el sector agropecuario, así como eliminen los incumplimientos en los aportes al Presupuesto del Estado por parte de los usufructuarios de tierras en el pago de la Contribución a la Seguridad Social.
- Que el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, los ministerios de Energía y Minas, de la Agricultura, del Transporte y la Oficina del Historiador de La Habana que concentran las inversiones materiales que financia el Presupuesto del Estado, adopten las medidas pertinentes para garantizar eficientemente el cumplimiento de sus programas inversionistas.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República, para general conocimiento.

DADO en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, Palacio de Convenciones, ciudad de La Habana, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.